



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO CANAL PRESTOSU CON EL COMERCIO DE PROXIMIDAD

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Caja Rural de Asturias, S.C.C., con domicilio en Melquíades Álvarez, nº 7, 33002, Oviedo (Asturias) e identificada con el número F33007337, organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los suscriptores del Canal Prestosu y apoyar al comercio de proximidad de Asturias.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 15 de julio de 2024, y finalizará el 15 de septiembre de 2024 a las 12:00ham

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que estén suscritos en el canal de YouTube Canal Prestosu de Caja Rural de Asturias.
- Si tus suscripciones a los canales de YouTube están configuradas como privadas, envíanos una captura que demuestre que estás suscrito o suscrita a Canal Prestosu para que podamos comprobarlo). Puedes cambiar esta configuración en YouTube: en la parte superior derecha, haz clic en tu imagen de perfil. Haz clic en Configuración. Selecciona Privacidad en el menú de la izquierda. Activa o desactiva la opción Mantener todas mis suscripciones como privadas.
- Los Participantes deberán publicar, en cualquiera de estas redes sociales: instagram, facebook; X; Linkedin, y/o TikTok, una fotografía de la pegatina de Canal Prestosu que se puede encontrar en los escaparates de muchos de los comercios de Asturias. Deberán etiquetar a la cuenta de Caja Rural de Asturias y a la cuenta del comercio donde han encontrado la pegatina.
- Los Participantes podrán publicar tantas fotografías como quieran, siempre y cuando etiqueten las cuentas de Caja Rural de Asturias y del comercio en el que han localizado la pegatina del Canal Prestosu. Si el comercio no dispone de red social será mencionado.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El ganador será comunicado el día 20 de XXXX a través de los perfiles sociales de la Caja Rural de Asturias.

El premio consistirá en un cheque de 300 euros y la posibilidad de grabar un vídeo con cualquiera de nuestros colaboradores del Canal Prestosu.



La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a protecciondedatos@crasturias.com.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN



CANAL PRESTOSU



Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.